

Yo D. D. Juan M. Davila Rect.
del Colegio de la Guadalupe
en el Expte sobre pago de re-
ntas de una Capellanía que
grava sobre los bienes con-
ciliados q. posee el finado
D. Mari. Agustín de la Torre,
y lo demás deducido, supor-
tiendo al traslado q. con-
tra el escrito del Al-
vaca D. Mari. Pizarro digo
Que la exposición de este es
aceptada y conformase a lo
q. corresponde en el actual
estado de los bienes y a lo
dictaminado p. el Ministerio
Fiscal, y descido, en su con-
cilia, y q. se decretase el pa-
go de los productos sucesi-
vamente como q. ellos son los
efectos y que se presen desemb-
balarre p. los Administra-
dores del tercio a donde
se hacen sus costas. Todo
se ha dirigido mi demanda
ya a lo q. debe terminan

quando virgum obstaculo
se opone p. et defenite Al-
bana: in cuya virtud

A. S. pib y sup. se siava mas
dan q. el decreto de pago
vaya y se entienda con
los Administrad. del Terro.
no p. ser refut. &